CIRCULAR NO. RS20220106000742

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C., 06 Enero 2022

MINDEFENSA
Rad No. RS20220106000742
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 06/01/2022 17:26:43

Señores (as)
Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad, Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED, Secretaria General, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Directora de Planeación y Presupuestación, Director General Marítimo, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Directora de Gestión de Talento Humano, Directora Administrativa, Director de Contratación Estatal, Director de Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tipo de cambio dólar 2022 – 2023 - 2024 - 2025

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2022	2023	2024	2025
VALOR COP	$ 4.150	$ 4.200	$ 4.100	$ 4.200

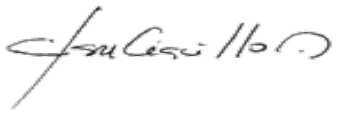
Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Firmado digitalmente

La presente Circular deroga lo dispuesto en las circulares No. CIR2021-356 del 22 de julio de 2021 Proyección Tipo de Cambio Dólar 2021-2022-2023-2024-2025 y Rad No.RS20211123045207 Contingencia proyección tasa de cambio dólar noviembre y diciembre 2021.

Atentamente,



CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
Directora de Finanzas MDN

Elaboró: PD. Laura Prada
Visto Bueno: PD. John Bernal
Serie: Circulares/ Circular